RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CIRCUITO JUDICIAL DE MEDELLÍN

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés.

ACTA DE AUDIENCIA ORAL
(Artículo 501 del Código General del Proceso)

Radicado	**05001-31-10-002-2023-00151-00**
Audiencia	Nro. **095** de **2023**
Solicitantes	David Humberto Niebles Luna Mauren Osorio Casallas
Hora de inicio	9:00 de la mañana
Hora de terminación	9:10 de la mañana

INVENTARIOS Y AVALUOS PRESENTADOS POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE

ACTIVOS

En cero (0), la sociedad conyugal no tiene bienes para liquidar porque no se adquirieron durante la vigencia de la misma.

PASIVOS

En cero (0), no existen activos o pasivos a inventariar o relacionar, el total de la sociedad conyugal es en ceros (0).

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

PRIMERO: IMPARTIR aprobación legal a los inventarios en la forma y términos que han sido presentados.

SEGUNDO: Se autoriza al apoderado judicial para que proceda a realizar el

trabajo partición.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, la misma se da por terminada y en consecuencia se LEVANTA LA SESIÓN.

INTERVINIENTES. -

Calidad:	Apoderada Demandante
Nombre:	OLGA CECILIA PÉREZ DE LA HOZ
T.P.	95.913 del Consejo Superior de la Judicatura